



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

ACUERDO N° 09 ACTA N° 4

25 de julio de 2025

Por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

VIGENCIA 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO QUE:

- 1 Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151-288-356-357 de la constitución política de Colombia y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación del servicio educativo.
- 2 Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 715 de 2001, la ley orgánica de presupuesto se aplicará a todos los presupuestos que elaboren y ejecuten los Consejos Directivos para los Fondos de Servicios Educativos.
- 3 Que en los títulos IV y V artículos 26 al 35 del decreto Municipal 006 de 1998 por el cual se compilan el acuerdo 52 de 1995 y el acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, se define como estructura del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaaciones
- 4 Que mediante la resolución 1355 de Julio 01 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito se modifica la resolución 3832 del 18 de Octubre de 2019, mediante el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET
- 5 Que mediante Resolución 202050079609 de Diciembre 16 de 2020 expedidas por los Secretarios de Hacienda y de Educación de Medellín, se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales Pertenecientes al Municipio de Medellín.
- 6 Que la comunidad educativa a través de la formulación de proyectos educativos ha manifestado las necesidades que conforman el plan financiero y de desarrollo anual para el ente educativo.
- 7 El decreto 1075 de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición del mismo y por lo anteriormente expuesto,
- 8 La Comunicación Interna No.202430518704 expedida el 10/10/2024 por el Secretario de Educación de Medellín, emite las Consideraciones para la presentación del Anteproyecto del presupuesto para la vigencia 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el proyecto de presupuesto institucional, conformado por cuatro secciones así: Primera Sección: INGRESOS, Segunda Sección: GASTOS, Tercera Sección: DISPOSICIONES GENERALES, Cuarta Sección HERRAMIENTAS CONEXAS (PAC Plan Anual Mensualizado de Caja, POAI Plan Operativo Anual de Inversiones y PAA Plan Anual de Adquisiciones).

Durante el período fiscal que abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 en la suma de:

\$ 121,855,944	CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L
----------------	--

De acuerdo con los rubros relacionados en el anexo denominado "proyecto de Presupuesto Inicial- vigencia 2026", según la estructura presupuestal enviada por la Secretaría de Educación Municipal.

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0
		TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
CO	DEFINICIONES			
1	INGRESOS	\$121,855,944	\$11,152,400	\$110,703,544
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$121,829,544	\$11,150,000	\$110,679,544
1.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$121,829,544	\$11,150,000	\$110,679,544
1.1.1	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.1	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$11,150,000	\$11,150,000	\$0
1.1.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$800,000	\$800,000	\$0
1.1.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$800,000	\$800,000	\$0
1.1.1	Servicios Técnicos	\$800,000	\$800,000	\$0
1.1.1	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$800,000	\$800,000	\$0
1.1.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$800,000	\$800,000	\$0
1.1.1	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$10,350,000	\$10,350,000	\$0
1.1.1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$10,350,000	\$10,350,000	\$0
1.1.1	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$10,350,000	\$10,350,000	\$0
1.1.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$10,350,000	\$10,350,000	\$0
1.1.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$10,350,000	\$10,350,000	\$0
1.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$110,679,544	\$0	\$110,679,544
1.1.1	Sistema General de Participaciones	\$110,679,544	\$0	\$110,679,544
1.1.1	SGP Participación - educación	\$110,679,544	\$0	\$110,679,544
1.1.1	SGP Educación - Calidad	\$110,679,544	\$0	\$110,679,544
1.1.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.1	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$110,679,544	\$0	\$110,679,544
1.1.1	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.1	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$26,400	\$2,400	\$24,000
1.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$26,400	\$2,400	\$24,000
1.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$26,400	\$2,400	\$24,000
1.2	Rendimientos financieros	\$26,400	\$2,400	\$24,000
1.2	Rendimientos financieros SGP Educación	\$24,000	\$0	\$24,000
1.2	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$2,400	\$2,400	\$0
1.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$121,855,944	\$11,152,400	\$110,703,544

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$86,855,944	\$8,152,400	\$78,703,544
2.1	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$86,855,944	\$8,152,400	\$78,703,544
2.1	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$86,855,944	\$8,152,400	\$78,703,544
2.1	Materiales y suministros	\$50,155,944	\$2,002,400	\$48,153,544
2.1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$42,155,944	\$2,002,400	\$40,153,544
2.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$2,002,400	\$2,002,400	\$0
2.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$40,153,544	\$0	\$40,153,544
2.1	Productos metálicos y paquetes de software	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000
2.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000
2.1	Adquisición de servicios	\$36,700,000	\$6,150,000	\$30,550,000
2.1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0
2.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0
2.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$300,000	\$150,000	\$150,000
2.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$150,000	\$150,000	\$0
2.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$150,000	\$0	\$150,000
2.1	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$35,400,000	\$5,000,000	\$30,400,000
2.1	Remuneración servicios técnicos	\$5,000,000	\$5,000,000	\$0
2.1	Remuneración servicios técnicos	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.1	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1	Prestación de servicios profesionales	\$14,400,000	\$0	\$14,400,000
2.1	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000
2.1	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0

2.1	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.3	INVERSION	\$35,000,000	\$3,000,000	\$32,000,000
2.3	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$35,000,000	\$3,000,000	\$32,000,000
2.3	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$27,000,000	\$0	\$27,000,000
2.3	Activos fijos	\$27,000,000	\$0	\$27,000,000
2.3	Edificaciones y Estructuras	\$17,000,000	\$0	\$17,000,000
2.3	Edificaciones distintas a viviendas	\$17,000,000	\$0	\$17,000,000
2.3	Edificios educativos	\$17,000,000	\$0	\$17,000,000
2.3	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$17,000,000	\$0	\$17,000,000
2.3	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3	Muebles	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3	Dotacion Institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3	Dotacion Institucional de infraestructura educativa	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$8,000,000	\$3,000,000	\$5,000,000
2.3	Adquisición de servicios	\$8,000,000	\$3,000,000	\$5,000,000
2.3	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de	\$0	\$0	\$0
2.3	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$8,000,000	\$3,000,000	\$5,000,000
2.3	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$3,000,000	\$3,000,000	\$0
2.3	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales que rigen el presente presupuesto son complementadas en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.

Las disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo y guardará concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, y regirá para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS (RENTAS Y RECURSOS): El Presupuesto de Ingresos contendrá la totalidad de los Ingresos que por cualquier concepto reciba el establecimiento educativo estatal y se clasificará en grupos con sus correspondientes fuentes de ingreso, de la siguiente manera:

1. INGRESOS CORRIENTES. Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento. Los ingresos Corrientes se clasifican en:

1.1. Ingresos No Tributarios: Son las rentas y recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativo;

Compuesto por Ingresos generados por la venta de bienes y servicios, multas, sanciones o Intereses de mora, Transferencias de Recursos públicos, Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.

2. RECURSOS DE CAPITAL. Son aquellas rentas que el establecimiento obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros,

donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Los rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los Fondos forman parte del mismo y se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la calidad de la educación, los generados por la cuenta de transferencias Municipales, serán reintegrados al Municipio de Medellín, previa cuenta de cobro presentada.

ARTÍCULO 3 – PRESUPUESTO DE GASTOS: Contendrá las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiera el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y se clasificará en grupos, de la siguiente manera:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del establecimiento educativo, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

2. GASTOS DE INVERSIÓN Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar los proyectos de inversión del establecimiento educativo como son: Compra de activos no financieros, Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, muebles, dotación del establecimiento, transporte escolar, acciones de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, entre otros.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Parágrafo 1º. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al establecimiento educativo, no podrán ser comprometidos por el rector hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.

Parágrafo 2º. Los ingresos obtenidos con destinación específica, deberán destinarse únicamente para lo que fueron aprobados por las entidades que asignaron el recurso.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTICULO 4. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 5. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 6. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el ordenador del gasto, con la asesoría de La Tesorería institucional y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo directivo.

ARTICULO 7. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 8. El monto que se determine como reserva Presupuestal o como cuentas por Pagar, será constituido por el ordenador del gasto mediante Resolución

Rectoral y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 10 de enero del año siguiente.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 9. Las disponibilidades presupuestales elaboradas, que no hubiesen sido comprometidas a 31 de diciembre del mismo año, expirarán sin excepción.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 10: Las modificaciones al presupuesto, ya sean adiciones, traslados o disminuciones, requerirán la autorización previa del Consejo Directivo mediante acuerdo, siempre y cuando se cumplan con las limitaciones establecidas por la ley para tales efectos. En el caso de los traslados que afecten los rubros destinados a la inversión en la Institución Educativa, se requerirá la aprobación del Ente Territorial Certificado y posteriormente del Consejo Directivo.

Para adicionar o reducir el Presupuesto se debe solicitar autorización al ente territorial certificado, antes de socializar con el Consejo Directivo.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 11. El Administrador del Fondo deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal.

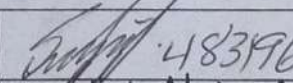
ARTICULO 12. El Rector(a) queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales y al reglamento interno de Contratación de la Institución Educativa, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

ARTICULO 13. No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

ARTICULO 14. Se incluye y aprueba con el presente acuerdo las herramientas conexas al presupuesto para el año 2026, tales como el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan Anualizado de Caja (PAC).

ARTICULO 15. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo

El presente acto administrativo fue aprobado por el Consejo Directivo y para constancia se firma en Medellín, el día 25 de julio de 2025

Simón Enrique Iburgüen Palacios	Rector	 4831965
Yulieth Katherine Alcina Angarita	Representantes padres de familia	Yulieth K. Alcina A. 37.277.343
Mayerly Álvarez Velásquez	Representantes padres de familia	
Yhor lady Ortiz	Representantes docentes	43323631 Yhor Lady Ortiz
Luis Eduardo Mejía cardona	Representantes docentes	cc: 98573034
Ana Sofia Arrubia	Representante de estudiantes	
Jefferson Steven Atehortua Betancur	Representante de egresados Representante de estudiantes	Jefferson Steven A. 1023526205



A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY
Dirección	Calle 91 A N. 70A-123
Teléfono	3117118195
Página web	https://www.ieu.edu.uy/
Misión y visión	MISIÓN: La institución Educativa República de Uruguay, presta un servicio en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica y programas flexibles, mediante un modelo pedagógico holístico a través de una formación humana integral apoyada en los valores de tolerancia, respeto y responsabilidad mediante políticas de inclusión para el desarrollo de competencias básicas y el uso de las tecnologías de la información y Comunicación (TIC), que permita la adquisición de niveles de desarrollo y el mejoramiento continuo de los estudiantes de su contexto social y cultural. VISIÓN: Para el 2024 la Institución Educativa República Uruguay, se proyecta con su liderazgo en la formación integral de los estudiantes mediante principios democráticos que conlleven a la autonomía, la convivencia y el respeto por la diferencia, asumiendo la responsabilidad ciudadana y ambiental para impactar y transformar su entorno.
Perspectiva estratégica	N/A
Información de contacto	SIMÓN ENRIQUE BARGUEN
Valor total del PAA	5.121.855.844
Límite de contratación menor cuantía	28.5MMiLV
Límite de contratación máxima cuantía	280.5MMiLV
Fecha de última actualización del PAA	21/07/2025

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

N°	Códigos UneySC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
1	60106207:47131803	Adquisición de elementos, equipos y suministros de uso y limpieza / Adquisición de elementos de protección personal y bioseguridad // otros Bienes Transportables. Diferentes a Productos médicos, maquinaria y equipo. Proyecto Apoyo Administrativo y Académico. FUNCIONAMIENTO	MAYO	210 DIAS	Regimen Especial	Recursos Propios	2,002,400	2,002,400	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
2	60106207:47131803	Adquisición de diferentes suministros educativos, administrativos y de oficina, como tintas y suministros de impresoras y fotocopadoras, suministros para dibujo, suministros para correo, suministros de escritorio // Otros bienes transportables diferentes a productos médicos, maquinaria y equipo. Proyecto Apoyo Administrativo y Académico. FUNCIONAMIENTO	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	SGP	40.153.544	40.153.544	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
3	60106207:47131803	Adquisición de elementos, equipos y suministros de uso y limpieza / Adquisición de elementos de protección personal y bioseguridad // otros Bienes Transportables. Diferentes a Productos médicos, maquinaria y equipo. Proyecto Apoyo Administrativo y Académico. FUNCIONAMIENTO	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	SGP	40.153.544	40.153.544	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
4	93151608	Servicios bancarios, certificados, portal bancario y otros // Servicios Bancarios. Proyecto Administrativo y Financiero FUNCIONAMIENTO	FEBRERO	330 DIAS	Regimen Especial	Recursos Propios	150,000	150,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
5	93151608	Servicios bancarios, certificados, portal bancario y otros // Servicios Bancarios. Proyecto Administrativo y Financiero FUNCIONAMIENTO	MARZO	300 días	Regimen Especial	SGP	150,000	150,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
6	72103302:72151507	Contratación de Servicios Técnicos para equipos, reparaciones y mejoras // Remuneración de Servicios Técnicos. Mejoramiento de la Proyecto gestión Académica y Administrativa. FUNCIONAMIENTO	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	SGP	10,000,000	10,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
7	81111702:72103302:72151507	Mejorar la funcionalidad de las bases de datos de los estudiantes, contando oportunamente con la información. Cumplir con la normatividad tributaria a través de la facturación electrónica. Contratación de la Plataforma Web de gestión Académica. Mantener en correcto funcionamiento los equipos institucionales. // Remuneración de Servicios Técnicos. Mejoramiento de la Proyecto gestión Académica y Administrativa. FUNCIONAMIENTO	OCTUBRE	60 DIAS	Regimen Especial	Recursos Propios	5,000,000	5,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
8	84111500	Llevar adecuadamente los procesos contables de acuerdo a las normas exigidas por la Contraloría General de la Nación // Prestación de Servicios Profesionales. Proyecto Administrativo y Financiero. FUNCIONAMIENTO	MARZO	300 días	Regimen Especial	SGP	14,400,000	14,400,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
9	81161707	Contratación de servicios de Internet - telefónica fija // Servicio de Teléfono-gat. Proyecto Mejoramiento de los servicios de conectividad, comunicación y gas FUNCIONAMIENTO	ENERO	300 DIAS	Regimen Especial	Recursos Propios	1,000,000	1,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy
10	82121503	Encadenamiento de libros académicos y financieros, elaboración de impresos digitales como diplomas, actas, incluyendo su diseño; Fotocopias; premios y reconocimientos // Proyecto Servicios Prestados de Impreso y Publicaciones FUNCIONAMIENTO	AGOSTO	120 DIAS	Regimen Especial	SGP	6,000,000	6,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN ENRIQUE BARGUEN TELÉFONO: 3117118195 MAIL: s.ebarguen@ieu.edu.uy

72102900	Descripción	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	SGP	17,000,000	17,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN EMERIQUE IBARRUELO TELÉFONO: 8137189611 A No 70 A 132 CORREO ELECTRONICO: comar@sepsobadecurupue@gmail.com
11	Adecuaciones de infraestructura, planes de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, conservación de la planta física tales como: Servicios Eléctricos y Electrónicos, Servicios de Plomería, Servicios de Soldadura, limpieza de tanques, instalaciones de Puertas y ventanas, Reparaciones de Equipos, compra de elementos de ferretería, entre otros // Mantenimiento de infraestructura. Proyecto Conservación de infraestructura Educativa. INVERSIÓN	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	SGP	17,000,000	17,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN EMERIQUE IBARRUELO TELÉFONO: 8137189611 A No 70 A 132 CORREO ELECTRONICO: comar@sepsobadecurupue@gmail.com
12	Mejorar los equipos, muebles y enseres de la institución. Para prestar con eficiencia un buen servicio a la comunidad educativa. Proyecto Apoyo Administrativo y Académico. FUNCIONAMIENTO	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	SGP	8,000,000	8,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN EMERIQUE IBARRUELO TELÉFONO: 8137189611 A No 70 A 132 CORREO ELECTRONICO: comar@sepsobadecurupue@gmail.com
13	Ropa folclórica - Organizaciones de eventos culturales - Servicios de comediantes - Servicio de músicos - Servicios coreográficos - Servicio de distribución de alimentos - Proyecto Desarrollo de programas académicos, media técnica // Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas. Proyecto Desarrollo de programas académicos. INVERSIÓN	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	SGP	5,000,000	5,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN EMERIQUE IBARRUELO TELÉFONO: 8137189611 A No 70 A 132 CORREO ELECTRONICO: comar@sepsobadecurupue@gmail.com
14	Ropa folclórica - Organizaciones de eventos culturales - Servicios de comediantes - Servicios de músicos - Servicios coreográficos - Servicio de distribución de alimentos - Proyecto Desarrollo de programas académicos, media técnica // Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas. Proyecto Desarrollo de programas académicos. INVERSIÓN	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	Recursos Propios	3,000,000	3,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN EMERIQUE IBARRUELO TELÉFONO: 8137189611 A No 70 A 132 CORREO ELECTRONICO: comar@sepsobadecurupue@gmail.com
15	Mejorar los equipos, muebles y enseres de la institución. Para prestar con eficiencia un buen servicio a la comunidad educativa. Proyecto Apoyo Administrativo y Académico. INVERSIÓN // Dotación de infraestructura educativa. Proyecto Desarrollo innovación de medios tecnológicos.	ABRIL	240 DIAS	Regimen Especial	SGP	10,000,000	10,000,000	NO	NO	RECTOR: SIMÓN EMERIQUE IBARRUELO TELÉFONO: 8137189611 A No 70 A 132 CORREO ELECTRONICO: comar@sepsobadecurupue@gmail.com

321,855,944 121,855,944 Equilibrio

Total Presupuesto 243,711,886

Descripción	Posibles códigos UNSPSC	Datos de contacto del responsable

Aprobado por el Consejo Directivo el día:

25 de julio de 2025

Acuerdo N 08 ACTA

4

En constancia de esto, firman todos y cada uno de los integrantes a continuación:

Yuliethe K. Alsina A. 37.277.343.

Yuliethe Katherine Alcina Angarita
Representante padres de familia.

Luis Eduardo Mejía Cardona

Luis Eduardo Mejía Cardona
Representante docentes.

Ana Sofía Arrubia

Ana Sofía Arrubia
Representante de estudiantes.

Yhor Lady Ortiz
Yhor Lady Ortiz
43323651

Representante docentes.

Jefferson Steven A. 1025526205

Jefferson Steven Atehortua Belancur

Representante de egresados
Representante De Estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY
811018101-7
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA 2026

1	Desarrollo de programas académicos. INVERSION	Brindar las herramientas y elementos requeridos para una adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la planeación	Comprende el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos pedagógicos, enmarcados en la Gestión Académica y diferentes actividades educativas	Contratación de transporte para estudiantes / Contratación de servicios técnicos o profesionales para programas lúdicos / Refrigerios enmarcados en los programas educativos / Adquisición de elementos para proyectos educativos y Medias técnicas	Gestión Académica / Gestión Comunidad	13-14	8,000,000	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos
2	Mejoramiento de la gestión Académica y Administrativa. FUNCIONAMIENTO	Brindar el apoyo necesario a los procesos administrativos y académico para la comunidad educativa	Comprende la adquisición de bienes y servicios, para el apoyo de los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes	Contratación de Software Educativo / Mantenimiento, reparación de equipos de impresión	Gestión Académica	6-7	15,000,000	Remuneración servicios técnicos
5	Administrativo y Financiero. FUNCIONAMIENTO	Llevar adecuadamente los procesos contables de acuerdo a las normas exigidas por la Contaduría General de la Nación	Comprende las actividades de contabilidad, presupuesto, tesorería y administración financiera de los recursos con sus actividades relacionadas	Contratación de servicios profesionales de contabilidad	Gestión Administrativa y Financiera	8	14,400,000	Prestación de servicios profesionales
6	Administrativo y Financiero. FUNCIONAMIENTO	Administrar adecuadamente los recursos bancarios	Comprende los costos generados en la administración de los recursos financieros	Servicios bancarios, certificados, portal bancario y otros	Gestión Administrativa y Financiera	4-5	300,000	Servicios financieros y servicios conexos
7	Conservación de Infraestructura Educativa. FUNCIONAMIENTO	Mantener espacios limpios y adecuados para toda la comunidad educativa	Comprende las actividades de contratación de bienes y servicios para tener conservación de la planta física, de los bienes y espacios	Adquisición de elementos, equipos y suministros de aseo y limpieza / Adquisición de elementos de protección personal y bioseguridad	Gestión Administrativa y Financiera			Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
8	Apoyo Administrativo y Académico. FUNCIONAMIENTO	Generar una adecuada prestación del Servicio Educativo, entregando el material requerido por los diferentes estamentos de la Institución	Comprende la adquisición y entrega de diferentes suministros para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas	Adquisición de diferentes suministros educativos, administrativos y de oficina, como tintas y suministros de impresoras y fotocopadoras, suministros para dibujo, suministros para correos, suministros de escritorios	Gestión Académica / Gestión Administrativa y Financiera	1-2-3	42,155,944	Otros productos metálicos y paquetes de software
9	Apoyo Administrativo y Académico. FUNCIONAMIENTO	Mejorar los equipos, muebles y enseres de la institución. Para prestar con eficiencia un buen servicio a la comunidad educativa.	Comprende la adquisición de muebles, herramientas, equipos de oficina y otros enseres.	Adquisición de escritorios, sillas, estantes, impresoras, teléfonos, entres otros.	Gestión Académica / Gestión Administrativa y Financiera	12	8,000,000	Otros productos metálicos y paquetes de software
10	Mejoramiento de los servicios de conectividad ,comunicación y gas. FUNCIONAMIENTO	Administrar adecuadamente los servicios de conectividad ,comunicación y gas	Comprende la contratación de internet, teléfono y gas en la Institución Educativa, mejorando la cobertura	Contratación de servicios de internet - telefonía fija-gas	Gestión Administrativa y Financiera	9	1,000,000	Servicio de Teléfono

11	Mejoramiento de la gestión Académica y Administrativa. INVERSION	Conservar y custodiar adecuadamente el archivo institucional	Realizar una adecuada gestión documental en la conservación de los documentos. Igualmente la contratación de impresos litográficos principalmente en el proceso de graduación	Encuadernación de libros académicos y financieros; elaboración de impresos digitales como diplomas, actas, incluyendo su diseño; Fotocopias; premios y reconocimientos	10	6,000,000	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones
12	Conservación de Infraestructura Educativa. INVERSION	Conservar los bienes muebles e inmuebles de la institución, para una correcta prestación del servicio educativo	Comprende las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, preparación y conservación de la planta física, de los bienes y espacios	Adecuaciones de infraestructura, planes de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, conservación de la planta física tales como: Servicios Eléctricos y Electrónicos, Servicios de Plomería, Servicios de Soldadura, limpieza de tanques, Instalaciones de Puertas y ventanas, Reparaciones de Equipos, compra de elementos de ferretería, entre otros	11	17,000,000	Mantenimiento de infraestructura educativa
13	Desarrollo e Innovación de Medios Tecnológicos	Mejorar los procesos académicos y administrativos a través de la adquisición y mejoramiento de los equipos	Comprende la adquisición de equipos y mejoramiento de los equipos de comunicaciones	Adquisición de Equipos de cómputo, y/o audiovisuales, incluyendo sus componentes como herramienta educativa. También la adquisición de Mobiliario Educativo y sus accesorios	15	10,000,000	Dotación institucional de infraestructura educativa
VALOR TOTAL POAI						121,855,944	

Aprobado por el Consejo Directivo el día:

25 de julio de 2025

Acuerdo N°

09 ACTA

4

En constancia de esto, firman todos y cada uno de los integrantes a continuación:

Yulielth K. Alsina A 37.277.343
Yulielth Katherine Alsina Angarita
Representante padres de familia.

Mario J. C. 98575854
Luis Eduardo Mejía Cardona
Representante docentes.

Simón Enrique Argüen Palacios
Rector.

Yhor Lady Ortiz 43323651
Representante docentes.

Mayerly Alvarez Velásquez
Representante padres de

Jefferson Steven Aiehortua Betancur 1023526205
Representante de egresados
Representante de Estudiantes

Ana Sofía Arrubia
Representante de estudiantes.